

a la Real Audiencia de su
 honra, siempre que en su consecuencia,
 lo que se verificase para la correspondiente
 liquidacion de la Contaduría
 Municipal, y a saber que el Comisario
 Gobernador tenga a bien señalar —

Pagos del fondo
 Sanitario
 de la Real Audiencia

Y igualmente este Ayuntamiento por su
 parte acuerda a la Real Audiencia de
 Sanidad de esta Ciudad el oficio y el
 servicio en esta Real Audiencia de Sanidad
 de mil ochocientos treinta y uno, con
 el objeto de que se le sea determinado
 acerca de la cantidad que se le hizo
 para satisfacer de sus fondos el pago
 anual de la pensión del Hospital de
 Epidemias y gastos de escritorio de la
 Junta Superior de la Real Audiencia de Sanidad,
 respecto a los fondos propios de los
 propios y de la Real Audiencia Municipal de su primitivo instituto,
 y todo gasto que se haga por cuenta
 de los consales de Sanidad y el objeto
 a que está destinado —

Bagages

D. Juan de Hita 10.
 Hita no se le pide
 de sus cargas

Viene en oficio de D. Juan de Hita, Sin-
 dico Penitenciario honorario de este Ayuntamiento
 de esta Real Audiencia, manifestando haberse con-
 prendido altamente el que se ha pasado

20

